

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSSLP-LP-I27-2018

“PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS”
Y
MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
LABORATORIO”

PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EN ADELANTE (S.S.S.L.P.), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS ARTÍCULOS 1º., 3º., 5º., 6º., 14., 22 FRACCIÓN I, 27 Y 28 LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA; POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON TELÉFONOS: (01-444) 834-11-00 EXT. 21417 EMITEN; LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSSLP-LP-127-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE: “PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS” Y “MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO”; PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 Y ANEXO 1A**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSSLP-LP-I27-2018

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

OBJETO

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA DE ADQUIRIR “PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS” Y “MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO”, PARA USO DE **LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, RESPECTIVAMENTE, DE LAS PRESENTES BASES.

ORIGEN DEL RECURSO

LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON QUE CUENTA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PARA ESTA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CORRESPONDE A LA PARTIDA 25101.- “PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS”, PARTIDA 25501.- “MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO” Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, EL PRESUPUESTO ES DE “FASSA GASTO CORRIENTE 2018” Y “CUOTA SOCIAL Y APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL 2018” CON NORMATIVIDAD ESTATAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LOS BIENES A LICITAR SE DESCRIBEN EN LOS LISTADOS CONCENTRADOS DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, EN DONDE SE DETALLA LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y LAS CANTIDADES POR COTIZAR, MISMAS QUE FUERON PROPORCIONADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS SOLICITANTES; POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADAS PROPOSICIONES ALTERNATIVAS QUE DEMERITEN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS.

TRANSPORTE.

SERA POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, HASTA LA RECEPCIÓN FÍSICA EN LA UNIDAD RECEPTORA CORRESPONDIENTE.

SEGUROS.

SERA POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA SU ENTREGA EN LA UNIDAD RECEPTORA CORRESPONDIENTE.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

CUANDO, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE REQUIERA INCREMENTAR O DISMINUIR CANTIDADES, DE LOS INICIALMENTE ADJUDICADAS Y FORMALIZADAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LOS S.S.S.L.P., PODRÁN SOLICITAR AMPLIACIÓN, HASTA POR UN 20% DE LO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y REDUCCIÓN DE HASTA UN 40% DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBIENDO EN SU CASO FORMALIZARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PREVALECER LOS COSTOS UNITARIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL 30% DEL MONTO ADICIONAL, EN CASO DE AMPLIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN III, DEL PUNTO 1, INCISO B, DE LAS PRESENTES.

1. ANTICIPOS

EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

2. CALENDARIO DE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA
FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE DUDAS	05 DE SEPTIEMBRE 2018	ANTES DE LAS 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE SEPTIEMBRE 2018	11:30 HORAS
APERTURA TECNICA	14 DE SEPTIEMBRE 2018	11:30 HORAS
RESULTADO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA	19 DE SEPTIEMBRE 2018	11:30 HORAS
FALLO	24 DE SEPTIEMBRE 2018	11:30 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	DE 09:00 A 15:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. SSSLP-LP-I27-2018

CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- a) SECCIÓN I, GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
- b) SECCIÓN II, PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.**
- c) SECCIÓN III, OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
- d) SECCIÓN IV, MODELOS DE ANEXOS.**
- e) SECCIÓN V ANEXOS INFORMATIVOS**

SECCIÓN I-PRIMERA

GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

SER PERSONA FÍSICA O MORAL CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

“LOS S.S.S.L.P.” EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO RESPECTO A AQUELLOS QUE EN RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO SE HAYAN, EN ALGUNA OCASIÓN, DECLARADO PARA EVADIR RESPONSABILIDADES, EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETOS A CONCURSO DE ACREEDORES.

LAS BASES SE DEBERÁN ADQUIRIR EN LAS OFICINAS DE LOS S.S.S.L.P., CON EL RECIBO QUE OTORGAN EN LA COMPRA DIRECTA DE LAS BASES.

LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II COMO EN A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN ANTES REFERIDA, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE DURANTE ESTE PERIODO.

LAS BASES DEBERÁN SER ADQUIRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380 SAN LUIS POTOSÍ, SLP. QUIEN DESEE ADQUIRIR LAS BASES DEBERÁ CUBRIR SU COSTO DE \$ 1,700.00 MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, A EFECTO QUE LE SEAN ENTREGADAS LAS COPIAS CORRESPONDIENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS POR LOS LICITANTES, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL DERECHO DE HACER LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ULTIMO PÁRRAFO DE LA CITADA LEY.

2 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD O EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL CUANDO ASÍ SE AMERITE, Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ PROPUESTAS NI CELEBRARA CONTRATOS CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE DIVERSOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON ESTE ORGANISMO, O BIEN SE HAYAN DECLARADO CON EL OBJETO DE EVADIR RESPONSABILIDADES EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETOS A CONCURSOS DE ACREEDORES CON INSTITUCIONES DE GOBIERNO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS

2.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

LA CONVOCANTE CELEBRARA LA JUNTA DE ACLARACIONES Y COMENTARIOS A LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II; EN LA QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR

PREGUNTAS LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN DAR POR ACREDITADA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTA SERÁ OBLIGATORIA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA FORMARAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SU INASISTENCIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS O MODIFICACIONES A LAS BASES, TOMADOS EN LA MISMA, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

SE REALIZARA EN EL DOMICILIO Y HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LA SECCIÓN II, PUNTO I CALENDARIO DE EVENTOS; NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE QUE LLEGUE EN FORMA EXTEMPORÁNEA A LA HORA MARCADA; SE DECLARARA INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA, DEBIENDO ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE.

A FIN DE AGILIZAR ESE ACTO, SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ELABORAR Y PRESENTAR EN FORMA PREFERENTE SUS PREGUNTAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DE CD EN FORMATO WORD EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN EN ESTA CIUDAD SIENDO LA FECHA LIMITE PARA RECIBIR DUDAS **EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE ANTES DE LAS 14:00 HORAS**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CONFORME AL MODELO DE **ANEXO 2** EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO salud_licitaciones@slp.gob.mx EN FORMATO WORD SIENDO TEXTO (**NO IMAGEN, NI PDF**) ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PREGUNTAS DEBERÁN VERSAR EXCLUSIVAMENTE EN LAS DUDAS QUE SE TUVIERAN A LOS PUNTOS DE LAS BASES Y SUS ANEXOS, Y NO A SOLICITUDES PARA MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS S.S.S.L.P. YA QUE ÚNICAMENTE CORRESPONDE A LOS S.S.S.L.P. EL HACER LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CITADA LEY.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DARA RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO PREVIAMENTE; ASÍ COMO A AQUELLAS QUE EN ESE MOMENTO SE REALICEN POR PARTE DE LOS LICITANTES, MISMAS QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADAS EN FORMA ESCRITA A LA CONVOCANTE EN EL ACTO CITADO.

AL FINALIZAR EL ACTO SE LEVANTARA EL ACTA DE LA CUAL SE LE DARA COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL EVENTO, NO ESTANDO LA CONVOCANTE OBLIGADA A ENVIARLAS POR CORREO, FAX U OTRO MEDIO. DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD.

2.2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

- ▶ ELABORA SUS PROPUESTAS POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- ▶ LAS PROPUESTAS DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN POR PARTIDA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN CADA LOTE O PARTIDA, SEGÚN LO INDICADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 1A**
- ▶ NO PRESENTAR TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.
- ▶ ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- ▶ REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN IV, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- ▶ LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IR FIRMADA EN LAS PARTES QUE INDICAN LOS MODELOS DE ANEXOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN IV.
- ▶ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN INTEGRARSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - COTIZAR EN MONEDA NACIONAL
 - ESTABLECER PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE HASTA CENTAVOS.

- LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IMPRESIÓN DEBIDAMENTE RUBRICADA AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA,

2.3 REVISIÓN PRELIMINAR DE LOS DOCUMENTOS LEGALES (OPTATIVA)

LA CONVOCANTE LLEVARA A CABO LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II, PUNTO 4, SIENDO ESTE PROCESO OPTATIVO PARA EL LICITANTE, POR LO QUE LA NO EJECUCIÓN DE ESTE TRAMITE NO SE CONSIDERARA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

EL DEPARTAMENTO ANTES CITADO; EXPEDIRÁ AL LICITANTE UNA CEDULA DE VALIDACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EN EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE PUNTO.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS: UNA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA) Y OTRA PARA EL DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS SE IDENTIFICARÁN CON LA LEYENDA "PROPUESTA TÉCNICA" Y "PROPUESTA ECONÓMICA" RESPECTIVAMENTE, NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, EL NUMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

POR EL HECHO DE PRESENTAR Y ENTREGAR A LA CONVOCANTE SUS PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, Y EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

2.5 DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA. (APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS)

LA PRIMERA ETAPA CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE PRESUMIBLEMENTE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, REALIZANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS LICITANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA INTERESADA DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA; EN LA HOJA DE REGISTRO QUE PARA TAL EFECTO EXPEDIRÁ LA CONVOCANTE.

SE REALIZARA EN EL DOMICILIO Y HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LA SECCIÓN II, PUNTO I CALENDARIO DE EVENTOS LLEGADA LA HORA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO, NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A LICITANTES QUE EN FORMA EXTEMPORÁNEA REGISTRE SU PARTICIPACIÓN O SU ASISTENCIA, EXCEPTO A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE O BIEN A TESTIGOS SOCIALES QUE PARA TAL EFECTO ACREDITEN SU CARGO, SE DECLARARA INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y DEMÁS PARTICIPANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR PROPUESTAS, Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS LICITANTES SERÁN NOMBRADOS CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO A FIN DE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES ENTREGUEN LAS PROPUESTAS EN ESE ORDEN.

SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

SI DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SE DESPRENDE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO EN LA SECCIÓN II, PUNTO 5 SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, CONJUNTAMENTE CON LOS SOBRES QUE PRESUNTAMENTE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN RUBRICADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS S.S.S.L.P. QUEDANDO EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARA EL ACTA DE ESTA ETAPA, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON., EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y FUNCIONARIOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGENC.P. 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00 EXT. 21417, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ASÍ LO DESEEN Y EN CASO DE NO PODER ESTAR PRESENTES EN LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA, PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGENC.P. 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00 EXT. 21417 HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; QUEDANDO BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LO AQUÍ INDICADO.

2.6 DESARROLLO DEL ACTO DE LA SEGUNDA ETAPA. (APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS)

EL ACTO SE LLEVARA ACABO EN EL DOMICILIO Y HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LA SECCIÓN II, PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS Y SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS LICITANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA INTERESADA DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA, LLEGADA LA HORA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO, ESTE SE DECLARARA INICIADO, SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y DEMÁS PARTICIPANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR PROPUESTAS, Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

SE DARA A CONOCER EL RESULTADO TÉCNICO EN EL QUE SE INFORMARA SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

SE PROCEDERÁ ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA.

EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ HACERSE EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL IMPORTE, TOTAL, DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SI DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SE DESPRENDE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO EN LA SECCIÓN II, PUNTO 6 SE PROCEDERÁ A DESECHAR AL LICITANTE.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE LEVANTARA ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS ESPECIFICAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE EN EL ACTA NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGENC.P. 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00 EXT. 21417, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. SE CONFIRMARA DOMICILIO FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

2.7 DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PUBLICA Y DE ACUERDO AL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II, PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS O BIEN O LO PLASMADO EN EL ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA

FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN C.P. 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00 EXT. 21417.

EL FALLO EMITIDO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

- EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES ESPECÍFICAS QUE SE TUVIERON PARA ELLO.
- EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES.
- EL NOMBRE DEL LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDIQUE(N) EL(LOS) CONTRATO(S) Y PEDIDO(S) E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS.

2.8 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, ASÍ COMO EL FALLO TENDRÁN EL CARÁCTER DE PÚBLICO Y SE LEVANTARÁ ACTA DE CADA UNO DE LOS EVENTOS. A DICHS ACTOS PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE LA PRESENTE LICITACIÓN. TAMBIÉN PODRÁN ASISTIR CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER SIDO INVITADA MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CON LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

LAS COPIAS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN CADA UNO DE LOS ACTOS SE PONDRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. DICHS ACTAS PERMANECERÁN POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3 REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. ADMITIDAS LAS PROPUESTAS NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

SE REALIZARÁN LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN LA SECCIÓN II PUNTO 8.

PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LA CONVOCANTE COMPARARÁ EN FORMA EQUITATIVA LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A AQUELLA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA FORMA DE EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN I PUNTO 4.1.1 y 4.1.2 DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE DOS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DESECHARA LA MISMA.

ASIMISMO, EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE ADJUDICARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PAR EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

4.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

- A) CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA LOS S.S.S.L.P., SE VERIFICARA QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- B) EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS **ANEXOS 1 Y 1A** TIEMPOS DE ENTREGA, ANTECEDENTES COMERCIALES, ATRASO E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, EN DIVERSOS CONTRATOS CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD CON LOS S.S.S.L.P., SITUACIONES JURÍDICAS O DE OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS Y GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- C) LOS S.S.S.L.P. SE RESERVAN LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES SOBRE CUALQUIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE EVALUARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, VERIFICANDO ENTRE OTROS QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES
 - EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DESGLOSADO (CUANDO APLIQUE)
 - QUE EL PRECIO PROPUESTO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL
 - QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS POR EL LICITANTE SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.
 - LA FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - ASÍ COMO LA CALIDAD Y PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, APLICANDO PARA TAL EFECTO LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.
- A) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUITATIVA, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARAN EN CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.
 - B) LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO PRECIO REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O EN EL CASO DE QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

4.3. DESECHAMIENTO DE LA LICITACIÓN.

SE DESECHARA DE ESTA LICITACIÓN, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) CUANDO INCUMPLA CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- B) EN EL CASO DE QUE UNA MISMA PERSONA CON PODER NOTARIAL REPRESENTA LEGALMENTE A DOS O MAS EMPRESAS LICITANTES PARTICIPANTES.

- C) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- D) CUANDO EL VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES, SEA INFERIOR AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA CON IVA INCLUIDO.
- E) SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- F) QUIENES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS CONTRATOS.
- G) CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.

EN CUALQUIER CASO, EL DESECHAMIENTO PODRÁ DECRETARSE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DURANTE EL ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE CUALQUIERA DE LAS ETAPAS, EN TALES SITUACIONES, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL ACTO EN QUE SE DE A CONOCER EL DESECHAMIENTO EN CITA.

4.4. DESECHAMIENTO DE PARTIDA.

SE DESECHARAN LA (S) PARTIDA (S) DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS:

- A) CUANDO LOS BIENES QUE SE OFERTEN NO SATISFAGAN LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- D) CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALATORIAS EN LOS COSTOS.
- E) CUANDO EL PRECIO OFERTADO REBASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN O EN SU CASO DE QUE EL PRECIO NO CORRESPONDA AL DEL MERCADO Y NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE.

4.5 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O DE LA PARTIDA.

LOS S.S.S.L.P. PODRÁN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES, NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERA.
- B) NINGÚN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- C) NINGUNA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- D) CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO TODAS LAS PROPUESTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA LOS S.S.S.L.P.
- E) CUANDO LA TOTALIDAD DE LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LOS S.S.S.L.P. PODRÁN CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.
- F) CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA PARTIDA, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA QUE REGULA A LA PRESENTE LICITACIÓN

5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) LA AUTORIDAD COMPETENTE ASÍ LO DETERMINE.
- C) CUANDO SE COMPRUEBEN LAS CAUSAS DE QUE EXISTAN ACUERDOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN, CUANDO SE CANCELE PARCIALMENTE, ESTA PODRÁ CONTINUAR EN EL CASO DE QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS; ESTA DETERMINACIÓN SE HARÁ DE

CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INVOLUCRADOS CON UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS DE QUE SE HAYA TOMADO LA DECISIÓN, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS RESPECTIVOS

- D) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA ESTOS CASOS, SE INFORMARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES INVOLUCRADOS, ACERCA DE LA SUSPENSIÓN O SE INDICARA DICHA SUSPENSIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DE FALLO, SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y SOLO PARTICIPARAN AQUELLOS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADOS.

6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

- A) CUANDO ALGÚN PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO COMO SEA, ENTRE OTRAS, LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE Y CUANDO EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO.
- B) EN LOS CASOS EN QUE SEAN CANCELADAS LAS ASIGNACIONES Y/O RESCINDIDOS ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS, LOS S.S.S.L.P., PODRÁN ADQUIRIR EL REMANENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

7 INCONFORMIDADES.

LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR ACTOS O RESOLUCIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS O DE LOS COMITÉS DE LAS INSTITUCIONES, PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE RESOLUCIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO ÚNICO EN SUS ARTÍCULOS DEL 62 AL 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ESTA PODRÁ PRESENTARLA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 980, EDIFICIO LA MADRID 8° PISO, COL. ARBOLEADA TEQUISQUIAPAN, C.P. 78235 EN ESTA CIUDAD.

8 CONTROVERSIA.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE LOS BIENES, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

9 SANCIONES.

LAS INFRACCIONES Y SANCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO EN SUS ARTÍCULOS 52 A 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- * CUANDO LOS LICITANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DESPUÉS DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- * CUANDO LOS LICITANTES NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUEN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- * CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR NO HAYA CUMPLIDO CON SUS COMPROMISOS,
- * CUANDO HABIENDO ENTREGADO LOS BIENES, SE DETECTEN VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

- * CUANDO PARA EL CASO DE ACEPTACIÓN DE CADUCIDAD INFERIOR A LOS 18 MESES (CONFORME AL PUNTO 5 INCISO I DE LA SECCIÓN II), PREVIO LA ENTREGA DE UNA CARTA COMPROMISO PARA EL CANJE DE LOS PRODUCTOS NO CONSUMIDOS Y LLEGADO EL MOMENTO NO SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

9.1 PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, EN CUANTO A LA FECHA DE ENTREGA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 1% RESPECTO AL ADEUDO VENCIDO DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO), POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, PUDIENDO APLICAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 INCISO A DE ESTAS BASES.

SI LOS INSUMOS NO SON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO LIMITE DE ENTREGA, SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL ARRIBA SEÑALADA QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR EL PROVEEDOR INCUMPLIDO, SIENDO FACULTAD POTESTATIVA DE LA CONVOCANTE CANCELAR TOTALMENTE LAS PARTIDAS PENDIENTES, PROCEDIENDO LOS S.S.S.L.P. A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 30% SOBRE LOS IMPORTES PENDIENTES, COMUNICANDO ESTAS INCIDENCIAS AL EXPEDIENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES; ASÍ COMO RESERVÁNDOSE SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE ESTE LICITANTE EN EVENTOS POSTERIORES CONVOCADOS POR EL ORGANISMO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DETALLADAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SERÁN INDEPENDIENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

10 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTAS EN LAS BASES, PODRÁN SER RESUELTAS POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SECCIÓN II - SEGUNDA

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN

A CONTINUACIÓN SE ESTABLECERÁN LAS PARTICULARIDADES APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

1. CALENDARIO DE EVENTOS:

FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS (PREFERENTEMENTE)	05 DE SEPTIEMBRE 2018 ANTES DE LAS 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE SEPTIEMBRE 2018 11:30 HORAS
PRIMERA ETAPA (PROPUESTA TÉCNICA)	14 DE SEPTIEMBRE 2018 11:30 HORAS
SEGUNDA ETAPA (PROPUESTA ECONÓMICA)	19 DE SEPTIEMBRE 2018 11:30 HORAS
FALLO	24 DE SEPTIEMBRE 2018 11:30 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	27 DE SEPTIEMBRE 2018 DE 09:00 A 15:00 HORAS
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS CON LA EXCEPCIÓN DE LA FIRMA DE CONTRATO EN:	LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CÓDIGO POSTAL 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P

COSTO DE LAS BASES (SECCIÓN I, PUNTO 2)	EN LAS OFICINAS: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
---	--

DOMICILIO Y HORARIO PARA PAGAR Y OBTENER COPIA DE LAS BASES DIRECTAMENTE:

TAMBIÉN PODRÁN SER ADQUIRIDAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA **HASTA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE** EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 11:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, 78380 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., Y EL PAGO DEBERÁ DE EFECTUARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

2. JUNTA DE ACLARACIONES (SECCIÓN I, PUNTO 3.1)

LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁN PRESENTAR PREFERENTEMENTE Y A EFECTO DE AGILIZAR EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD TEXTO (**NO IMAGEN, NO PDF**) salud_licitaciones@slp.gob.mx O EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN EN ESTA CIUDAD PREFERENTEMENTE DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y **HASTA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE ANTES DE LAS 14:00 HORAS** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CONFORME AL MODELO DE **ANEXO 2** EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y EN CD EN FORMATO WORD (**NO IMAGEN, NO PDF**).

3. MONEDA QUE SE DEBERÁ COTIZAR

EL TIPO DE MONEDA EL CUAL DEBERÁ COTIZAR EN ESTA LICITACIÓN ES EN MONEDA NACIONAL.

4. REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (SECCIÓN I, PUNTO 2.3)

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN (OPTATIVA)

LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CEDULA DE VALIDACIÓN (TRAMITE OPTATIVO), SE LLEVARA ACABO EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018** EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, LA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR LAS MODIFICACIONES QUE HUBIESE SUFRIDO LA SOCIEDAD A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTA. (PERSONAS MORALES).
- B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL DE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, ESTE DOCUMENTO ES NECESARIO CUANDO EL ACTA CONSTITUTIVA O DE ALGUNA DE SUS MODIFICACIONES, NO SE ESPECIFIQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS.

ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, EN CUYO CASO CUANDO EL LICITANTE FACULTE A UNA TERCERA PERSONA A ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, BASTARA CARTA PODER RATIFICADA, CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO PUBLICO DONDE SE LE OTORGUEN FACULTADES EXPRESAS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.
- C) EN EL CASO DE NOMBRARSE REPRESENTANTES PARA QUE ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, BASTARA CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE LO AUTORIZAN PARA QUE EN SU NOMBRE PUEDA INTERVENIR EN ESTA LICITACIÓN EMPLEANDO PARA ELLO EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO No. 4** DE LAS PRESENTES BASES, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA RECIENTE (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO).
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS Y QUE CUENTE CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE APAREZCA SU RUBRICA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO).

5. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SE INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR EN SOBRE CERRADO QUIENES DESEEN INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- A. ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE LA COMPRA DE LAS BASES.
- B. RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE **ANEXO 3**.
- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA Y QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO EN DONDE APAREZCA SU RUBRICA, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO. (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO)
- D. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE 2017.

EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA CONSTANCIA, PODRÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA CEDULA DE VALIDACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE ESTA SECCIÓN.

EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EL PUNTO 4 INCISOS DE A) AL C) SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

- E. ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ESTE PROCESO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA **ANEXO 5**.
- F. PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA ELABORADA RESPECTO A LOS LISTADOS DE LOS **ANEXO 1 Y 1A**, EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTAN A LAS BASES COMO **ANEXO 6** FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO (DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DE PRODUCTOS SECTOR SALUD DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O PRODUCTOS GENÉRICOS INTERCAMBIABLES).
- G. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES PRIMARIOS, ESTOS DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LA OFERTA PRESENTADA RESPECTO A LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, DE ESTA LICITACIÓN, **ANEXO 7** EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, QUIEN DEBERÁ EXTENDER UN DOCUMENTO (EN ORIGINAL DEL FABRICANTE) DE RESPALDO EN EL CUAL SEÑALE TODOS LOS RENGLONES QUE RESPALDE A SU REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO. LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE PRESENTEN, TENDRÁN QUE SER EN ORIGINAL SEÑALANDO ESTA LICITACIÓN EN ESPECÍFICO, EL NUMERO DE PARTIDAS QUE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS BIENES QUE LO INTEGRAN Y QUE SE COTICE, ASÍ COMO LA CADUCIDAD OFERTADA Y CANTIDAD DE PIEZAS, NO ACEPTANDO COPIAS FOTOSTÁTICAS, NI FAXES, NI ESCANEADAS.
- H. COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO EN ANVERSO Y REVERSO DEL PRODUCTO POR CADA RENGLÓN QUE SE COTIZA, MISMO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO INICIAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES POR AMBOS LADOS, COMPLETO, DONDE OBRÉ FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDE (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL), CON LA AUTORIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN CORRECTA PARA LA PARTIDA OFERTADA Y QUE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL FABRICANTE. PARA AQUELLAS CLAVES QUE LAS REQUIERAN, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR EL RENGLÓN AL CUAL PERTENECE DE ACUERDO A LOS LISTADOS DE LOS **ANEXOS 1 Y 1A** Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON MARCA TEXTOS FLUORESCENTES, QUEDANDO LO S.S.S.L.P., FACULTADOS PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- I. EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ SER MENOR DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN CADA UNO DE LOS ALMACENES Y LUGARES SEÑALADOS EN LA SECCIÓN III, NUMERAL 8 DE LAS PRESENTES BASES PARA SU RECEPCIÓN; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ACEPTARÁN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CADUCIDADES MÍNIMAS NO INFERIORES DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ACOMPAÑE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CARTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, DONDE SE OBLIGUE A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES CADUCADOS Y NO CONSUMIDOS, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES, POR OTROS CON LA MISMA DESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, SEÑALANDO ADEMÁS: NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANTIDAD, LOTE Y CADUCIDAD, CONFORME AL **ANEXO 8**.
- J. ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE MANIFIESTE CUMPLIR CON EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS **ANEXO 9**.
- K. FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA **ANEXO 10**
- L. MODELO COMPLETO DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (ES PARA EL CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, LAS CONDICIONES Y CRITERIOS QUE OBLIGARÁN A AMBAS PARTE) **ANEXO 11**.
- M. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE SI TIENE UN ATRASO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE HARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE POR PARTE Y A CRITERIO DE LA CONVOCANTE. **ANEXO 12**.
- N. RELACIÓN COMERCIAL DE LOS CLIENTES MÁS IMPORTANTES DE LA EMPRESA, DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DEBIENDO INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO

ELECTRÓNICO Y NOMBRE DEL CONTACTO, A EFECTO DE PODER CORROBORAR QUE A COMERCIALIZADO LOS BIENES OFERTADOS.

- O. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CARTA SEÑALANDO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES O REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN EN CASO DE CONTAR CON EL O EN SU DEFECTO EL DOMICILIO FISCAL DE ORIGEN, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO.
- P. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO EN DONDE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO ESTAR DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS DE LAS BASES, LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- Q. COPIA INTEGRAL DE LAS BASES (CON ANEXOS) DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES QUE EN SU CASO SEAN SELLADAS, SIN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTO ULTIMO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- R. FICHA TECNICA DEL PRODUCTO QUE INCLUYA INFORMACION DE PRESENTACION COMERCIAL.
- S. CARTA DONDE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN EL CANJE DE LOS INSUMOS EN CASO DE QUE ESTOS NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE LA FECHA DE CADUCIDAD.
- T. AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO
- U. ULTIMO ESTADO FINANCIERO QUE NO EXCEDA DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA; AUTORIZADO POR CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL (BASTAR CON QUE SE SEÑALE EL NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR).
- V. ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL COMPLETA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACREDITADO CON EL ACUSE DE RECIBO, SE EXCEPTÚA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SI ES EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN. (DEBIENDO INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EN EL ACUSE DE RECIBO LA CADENA Y SELLO DIGITAL).

RECOMENDACIONES GENERALES:

EL INCISO (G) DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADO DE TODOS LOS REGISTROS SOLICITADO EN EL INCISO (H) EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE ENGRAPADOS POR RENGLÓN COTIZADO Y SEÑALANDO CON MARCATEXTOS LA CLAVE Y Nº. DE RENGLÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE PRESENTARA DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO, SELLADO CON CINTA ADHERIBLE Y ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: "PROPUESTA TÉCNICA", NUMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA PROPUESTA Y LEYENDA QUE DEBERÁ DECIR **NO ABRIR ANTES DE LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO; SE REITERA A LOS LICITANTES QUE LA CONVOCANTE NO RECIBIRÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ESTE SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES QUE PARA UN MEJOR CONTROL ADMINISTRATIVO DE SUS PROPUESTAS, LA MISMA SEA FOLIADA EN SU TOTALIDAD, SIN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA RESPECTO A LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 13**, FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, Y SE ENTREGARA EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS COTIZACIONES SE PRESENTARAN CONFORME A LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, EN MONEDA NACIONAL Y LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ESTARÁN VIGENTES DESDE EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O EN SU CASO AMPLIACIÓN AL CONTRATO.

- B) GARANTÍA DE SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL 5% (I.V.A. INCLUIDO) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CORRESPONDA A LOS BIENES DE LOS ANEXOS 1 Y 1A, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL LICITANTE EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LOS S.S.S.L.P. POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

ESTA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARA EN UN SOLO SOBRE CERRADO Y SELLADO CON CINTA ADHERIBLE, ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: "PROPUESTA ECONÓMICA", NUMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETE, SEGUROS Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTES EN EL LUGAR SOLICITADO POR LOS S.S.S.L.P.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA OTORQUE ALGÚN DESCUENTO ESPECIAL, DEBERÁ MENCIONARLO EXPRESAMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE, DEBERÁN OBLIGADAMENTE, ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ELLO; EL INCUMPLIMIENTO A ESTE APARTADO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LOS S.S.S.L.P. PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, EFECTUAR LAS VISITAS QUE ESTIME CONVENIENTES A LAS INSTALACIONES DE LA(S) EMPRESA(S) CUYAS OFERTAS SEAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN.

8. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

LOS S.S.S.L.P. CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LA SECCIÓN I PUNTO 4.1.2, ADJUDICARA POR RENGLÓN A LA EMPRESA CUYA OFERTA ECONÓMICA PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ADJUDICARA EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE CON ASIGNACIÓN DE LOS ANEXO 1 Y 1-A, DEBERÁ SUSCRIBIR CONTRATO Y FIANZA POR CADA UNO DE LOS ANEXOS.

EN CONDICIONES DE IGUALDAD, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO.

EN EL CASO DE EMPATE EN LA VALORACIÓN DE LA COTIZACIÓN, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECCIÓN III - TERCERA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1.1.- LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SIENDO ESTA FIJA Y POR NINGÚN MOTIVO EXISTIRÁ PRORROGA PARA LA FIRMA. EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, UBICADAS EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS. ENTREGANDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN, FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PEDIDO CONFORME AL ANEXO 14.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, EN LA FECHA Y HORA QUE SE LE SEA DADA A CONOCER, SERA FACULTAD DE LA CONVOCANTE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA PROCEDIÉNDOSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL EN DONDE SE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

LOS LICITANTES CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A) EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE ACUDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, SEA DISTINTO DE LA PERSONA QUE ESTA FACULTADA PARA LA FIRMA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL EN LOS TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4 FRACCIÓN I INCISO B DE LA SECCIÓN II, ANEXANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- B) FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, CONFORME AL **ANEXO 14**, PARA LO CUAL EN EL ACTA DE FALLO SE LES PROPORCIONARA EL NUMERO DE CONTRATO. LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN SERÁ EL DÍA QUE SE LES CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS, PARA LO CUAL EN EL ACTA DE FALLO SE LES DARÁ A CONOCER LA NUEVA FECHA.

2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO

LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS CON IMPORTES IGUAL O INFERIORES A \$66,465.00 ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE CORRESPONDE AL MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CONFORMA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEBERÁN ENTREGAR CARTA DE GARANTÍA, A LOS S.S.S.L.P., AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON COIPA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PARA LO RELATIVO AL **ANEXO 1 Y 1A**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DEL FALLO, LA CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR LA PERSONA CON FACULTADES PARA CONTRATAR CONFORME AL **ANEXO 15, SIN EL COMPROBANTE DEL ACUSE DE ENTREGA Y RECIBO DE ESTE DOCUMENTO, POR CADA UNA DE LAS ÁREAS ANTES CITADAS, NO SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA .**

LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A LOS \$66,465.01 ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, DE CADA UNO DE LOS **ANEXOS 1 Y 1A**, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONFORME AL TEXTO DEL **ANEXO No. 14**, POR UN IMPORTE DEL 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR DIECIOCHO MESES DESPUÉS DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE AMPARA EL CONTRATO, ESTA FIANZA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SE DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL ANEXO ADJUDICADO, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EN RAZÓN DEL ANEXO ADJUDICADO DE IGUAL FORMA ESTA FIANZA SE DEBERÁ PRESENTAR EN DONDE SE SUSCRIBA EL CONTRATO

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ECONÓMICO Y EN EL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO, CABE MENCIONAR, QUE AL MOMENTO DE RECIBIR MODIFICACIÓN AL (LOS) PEDIDO (S), POR INCREMENTO EN CANTIDADES E IMPORTES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO DE SU FIANZA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES Y A SATISFACCIÓN DE LOS S.S.S.L.P. DE TAL MANERA QUE LA MISMA SIGA GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PEDIDO, CONTRATO Y EN SU CASO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRINCIPAL, **CABE DESTACAR QUE SIN LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE PODRÁ REALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CONSECUENTEMENTE NO SE DARÁ INICIO**

EL TRÁMITE DE PAGO, LO ANTERIOR DEBIDO AL CONTROL INTERNO Y ARMONIZACIÓN CONTABLE Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ÁREA CONTRATANTE (LOS S.S.SL.P).

LA FIANZA DEBERÁ PERMANECER EN VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Conforme a las reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Adquisiciones del Estado, bajo el Decreto 922 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de marzo del año en curso, en cuanto a garantías, se adiciono un párrafo al artículo 47, mismo que a la letra dice: “Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza”.

ASÍ MISMO DE ACUERDO A CIRCULAR CGE/DT-0060/2017 EMITIDA POR CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- 1.- SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE FIANZAS OTORGADAS POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, MISMAS QUE NO DEBERÁN TENER IMPUESTAS SANCIONES FIRMES.
- 2.- QUE LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS CUENTEN CON OBSERVACIÓN POSITIVA POR LAS CALIFICADORAS DE VALORES AUTORIZADAS.
- 3.- EN CASO DE CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE TODOS SUS INTEGRANTES CUENTEN CON CAPITAL CONTABLE POSITIVO, AÚN CUANDO UNO DE ELLOS CUMPLA CON EL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA CONVOCATORIA

3. FACTURACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN,, C.P. 78380 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., RESPECTO DE LOS **ANEXOS 1 Y 1A**.

- FACTURA A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON RFC SSS960912 HW9 Y DOMICILIO FISCAL PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN IDÉNTICA A LA QUE SE ASIENTA EN LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL FALLO Y/O PEDIDO, ANOTANDO EL NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.
- COPIA DEL PEDIDO
- COPIA DE FIANZA SELLADA Y FIRMADA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIDAD CONTRATANTE, SEGÚN CORRESPONDA.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARA FIRMADA Y SELLADA POR LOS RESPONSABLES DE ACUERDO AL PUNTO 8.1 SECCIÓN III DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

4. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

PARA EL **ANEXO 1 Y 1A**, LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS DE LOS ALMACENES DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ Y COPIA DEL PEDIDO, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE ENTREGARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE SE PROPORCIONARA EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS; CON ESTE SE PRESENTARAN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380.

5. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD QUE LOS S.S.S.L.P. CONSIDERE PROCEDENTES DE REALIZAR A LOS BIENES RECIBIDOS, SE EFECTUARAN CON CARGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

6. IMPUESTOS Y DERECHOS

LA CONVOCANTE SE OBLIGA A CUBRIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ESTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADOS.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR LOS DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LA QUE DESDE ESTE MOMENTO SE LIBERA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O MERCANTIL.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

8.1.- LOS BIENES DEL **ANEXO 1 Y ANEXO 1A**, SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PUNTO 9 DE ESTA SECCIÓN, EN LOS ALMACENES UBICADOS EN EL LISTADO DE ESTE PUNTO EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.

ALMACENES

ALMACÉN CENTRAL	Lic. Sandra Pulido Subdirección Operativa L.A. Israel Martínez Navarro Jefe del Departamento de Recursos Materiales L.A. Dieter Jesús López Martínez Responsable de Almacén Central	AV. DE LA PAZ No. 645, BARRIO DE TLAXCALA, 78380 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	01-444-812-20-35 812-19-39, 814-54-45
-----------------	---	---	---

LABORATORIO ESTATAL

“LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA”	QFB Raúl Cárdenas Director C. Emmanuel Navarro Foyo Administrador C. Felipe de Jesus Espinosa Jefe de Almacén	. Begonias No. 180 Esq. Con Acanto, Fracc. Dalías C.P. 78399 San Luis Potosí, S.L.P.	01-444-8 24 54 66 y 8 24 94 06
---	---	--	--

LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS SERA CONFORME AL PEDIDO Y/O ORDENES DE COMPRA DE LUNES A VIERNES EN HORARIO COMPRENDIDO DE 08:00 A 13:30 HORAS. LOS PROVEEDORES PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEBERÁN COORDINARSE CON LA UNIDAD RECEPTORA A EFECTO DE ESTABLECER LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EN LOS TELÉFONOS ARRIBA CITADOS; AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:

1. **FACTURA**
2. **PEDIDO**
3. **COPIA DE LA FIANZA SELLADA Y FIRMADA, Y**
4. **CERTIFICADO ANALÍTICO EMITIDO POR EL FABRICANTE**

DE NO PRESENTARSE LA TOTALIDAD DE ESTA DOCUMENTACIÓN “NO PODRÁ REALIZARSE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES”, LO ANTERIOR SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS S.S.SL.P. Y SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NO MAS DE TRES LOTES POR ENTREGA POR CADA PRODUCTO, AL FINAL DE ESTE PUNTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EL CONTROL DE CALIDAD SE INICIA DESDE EL RECIBO DE LAS MERCANCIAS HASTA SU APLICACIÓN O USO DE LOS INSUMOS. EL CONTROL DE CALIDAD SERA REVISADO POR EL ÁREA ENCARGADA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL Y SE HARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

9. TIEMPO DE ENTREGA

1.- PARA EL **ANEXO 1 Y 1A**, EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE **15 DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA NO PROCEDERÁ Y QUE CUALQUIER RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SERA CON SU RESPECTIVA SANCIÓN, POR LO QUE SE REITERA QUE LA PENALIZACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERA DEL 1%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, LA CUAL SE APLICARA HASTA EN UN MONTO MÁXIMO DEL 30% CON IVA DE EL (LOS) RENGLÓN(ES) EN QUE INCUMPLIERA.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS ASÍ COMO LOS PROPIOS BIENES, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA “LEY GENERAL DE SALUD” Y SUS “REGLAMENTOS” LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA SSA Y EN SU CASO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.

LOS MARBETES INDICARAN ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA “LEY GENERAL DE SALUD” EL NOMBRE GENÉRICO DEL BIEN, CLAVE DEL CUADRO BÁSICO, LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL BIEN, NUMERO DEL LOTE, MARCA, FECHA DE CADUCIDAD Y/O FECHA DE FABRICACIÓN, CANTIDAD, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EL NUMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA S.S.A.(EXCEPTO AQUELLOS CASOS EN QUE SE TENGAN ESCRITO DE LA S.S.A. QUE INDIQUE QUE NO LO REQUIERE) Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE IMPORTANTES PARA LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA; EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UN DISTRIBUIDOR, LLEVAR EN EL ENVASE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO PROCEDA), ETIQUETAS SOBREPUESTAS SIN CUBRIR LEYENDAS DE ORIGEN INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL PROVEEDOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE EL BIEN SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE; ASÍ COMO, QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SOLICITADO EN LA SECCIÓN II PUNTO 5 INCISO N EN ESTAS BASES, AL AMBIENTE DE LOS DIFERENTES CLIMAS IMPERIALES EN EL PAÍS, ALMACENADO EN LOCALES CUBIERTOS, PROTEGIDOS DE LA LLUVIA Y DE LA EXPOSICIÓN DIRECTA A LOS RAYOS DEL SOL, LEJOS DE FUENTES DE CALOR Y/O VAPORES, O EN REFRIGERACIÓN DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. SI EL BIEN INDICA EN EL MARBETE ESTA ULTIMA CONDICIÓN DE CONSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGARLO EN EL RANGO DE TEMPERATURA INDICADO (2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS) Y LOS SERVICIOS DE SALUD INCLUIRÁ EL BIEN EN EL SISTEMA DE RED FRÍA.

11. EMPAQUES.

EL ENVASE Y EMPAQUE DEBERÁN SER ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE PRESERVEN LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DURANTE SU EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

12. DEVOLUCIONES Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ SER MENOR DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN RECEPTOR CORRESPONDIENTE, LA FECHA DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LOS LOTES ENTREGADOS EN SU FACTURA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ACEPTARAN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CADUCIDADES MÍNIMAS NO INFERIORES DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN LAS UNIDADES RECEPTORAS, DEBIENDO EL LICITANTE PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE CANJE POR INSUMO, DICHA CARTA DE CANJE SERA ENTREGADA EN LA UNIDAD RECEPTORA DE LOS INSUMOS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN HACER DEVOLUCIÓN DE LOS “PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS” Y “MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO” ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONTRATO Y PEDIDO CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR; ASÍ COMO, SI SE PRESENTAN DEFICIENCIAS EN EL EMPAQUE O SE ENTREGUEN PRODUCTOS DIFERENTES A LAS MARCAS O LABORATORIO COTIZADO.

DICHAS DEVOLUCIONES SE PODRÁN HACER AL MOMENTO DE LA ENTREGA O DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA EL PERIODO DE LA GARANTÍA; EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO (TOMANDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE QUE IMPLIQUEN LAS DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR), NOTIFICÁNDOSE PARA ELLO OFICIALMENTE AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DETERMINEN LAS DEFICIENCIAS Y SE DEVUELVAN LOS INSUMOS. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REPONER LOS “PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS” Y “MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO” EN UN TERMINO NO MAYOR DE 05 DÍAS NATURALES.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR DURANTE EL LAPSO ESTABLECIDO, EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME LO SEÑALA EL PUNTO 9 SECCIÓN I DE LAS PRESENTES BASES.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

EL FALLO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEVOLVIÉNDOLES LAS GARANTÍAS OTORGADAS DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA Y DEMÁS DOCUMENTOS, A QUIENES NO FUERON FAVORECIDOS CON EL MISMO, DESPUÉS DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE AQUEL HAYA QUEDADO FIRME.

EL PROVEEDOR QUE OBTENGA ASIGNACIÓN, SE LE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBIDAMENTE SELLADA POR LA UNIDAD JURÍDICA, SEGÚN CORRESPONDA, O EN SU CASO PRESENTE LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, LOS S.S.S.L.P. DARÁN POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HAYA TRANSCURRIDO 18 MESES DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA ULTIMA ENTREGA.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS, EN EL TIEMPO INDICADO, ESTOS PASARAN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EN CALIDAD DE CANCELADO.

ATENTAMENTE:

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 28 DE AGOSTO DE 2018

C.P. ANTONIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES.